

Lunes, 5 de junio de 2017

Sección I - Administración Local

Municipio

Ayuntamiento de Peralda de la Mata

ANUNCIO. Aprobación inicial supresión impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana y derogación de ordenanza fiscal.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Peralda de la Mata, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de mayo de dos mil diecisiete, acordó la supresión inicial de del Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana, así como la Ordenanza fiscal reguladora del mismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de ulterior acuerdo plenario.

Peralda de la Mata, 29 de mayo de 2017
Julio César Martín García
ALCALDE-PRESIDENTE

